

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.852

ARENAS RUIZ, Modesto; de setenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 1; comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.173 de orden del corriente año.

3.853

CRUZ, Luis; comparecerá en el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, número 69, el día 21 de Octubre a sus once horas, a fin de contestar la demanda de juicio verbal que le propuso D. Paulino Latorre, como Apoderado de la Asociación de Propietarios de Vallecas, en autos instados por D. Pedro Domínguez, debiendo verificarlo asistido de los testigos, documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibido de que por no concurrir le parará en su rebeldía el perjuicio que determina el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

16450

3.854

FERNANDEZ ALVAREZ, José; de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 1; comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.173 de orden del corriente año.

3.855

GARCIA, Esteban; de profesión con-

ductor del carro-volquete número 1.167; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa María, número 19; comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 180 de orden del corriente año.

3.856

GOMEZ DOMINGUEZ, Mariana; de veintiocho años de edad, casada, de últimamente en Madrid, en el Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 3; comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.173 de orden del corriente año.

3.857

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; de veinte años de edad, soltero, de profesión chauffeur, hijo de Catalina y de María, natural de Mota del Cuervo, y avocinado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado instrucción de Alcázar de San Juan, en el término de diez días, para hacerle saber ha sido sobrescrida la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 36 de 1922, por hurto.

16529

3.858

MARTIN MENDEZ, Celedonio; domiciliado últimamente en Naval Moral, encontrándose, según se cree, en Cuba; comparecerá ante la Audiencia provincial de Avila el día 27 del mes de Octubre actual, a las diez y cuarto de su mañana, con el fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital con el número 35 de 1924, sobre falsificación, contra Moisés González Pato y Pedro Gil Rodríguez.

16544

3.859

OLIVA ALVAREZ FERNANDEZ, María; de diez y siete años de edad, soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en el Paseo de Bajo de la Virgen del Puerto; comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros con el número 1.173 de orden del corriente año.

16449

3.860

VICENTE ALVAREZ, Felipe; Cayetano González Alonso, y Ubaldo

González Vicente, que el día 22 de Junio último viajaban en el automóvil de la Sociedad La Continental, en dirección de Madrid a Riaza; comparecerán en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción del partido de Torrelaguna, sito en dicho pueblo, plaza de Don Felipe Montalbán, número 18, para declarar como testigos en el sumario número 44 del año actual, por lesiones, dentro del término de diez días, apercibidos de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

16624

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.301

ALAMEDA FERNANDEZ, Trinidad; natural de Monforte (Portugal), soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, cuyo último domicilio se ignora; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcázar, para ser constituido en prisión y recibirse declaración inquisitiva, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16538

12.302

ALARCON SERRANO, José; natural de Toherra, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, Casas del Zorra; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, con el fin de prestar declaración inquisitiva.

16554

12.303

CODINACH, Tomás; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Corrilera, 25 y 27, tercero; procesado en causa número 686 de 1924, sobre estafa; comparecerá en

(Continúa en la página 262.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nac.	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
		mientos	funciones	trimonios								
Alava.....	99.249	217	145	27	9	2,19	1,46	0,27	0,09	115	102	206
Alicante.....	360.035	784	557	160	9	2,61	1,86	0,53	0,03	424	308	704
Alicante.....	514.042	982	809	292	24	1,91	1,57	0,57	0,01	495	487	957
Alicante.....	342.973	1.036	569	229	8	3,02	1,56	0,67	0,02	552	484	941
Avila.....	203.073	620	557	69	13	2,93	2,63	0,33	0,03	301	319	601
Badajoz.....	655.859	1.442	1.203	376	29	2,20	1,83	0,57	0,04	743	699	1.404
Baleares.....	342.452	595	370	224	13	1,74	0,96	0,65	0,04	316	280	586
Barcelona.....	1.431.046	2.794	1.946	1.061	139	1,95	1,36	0,74	0,10	1.446	1.348	2.660
Burgos.....	329.713	867	690	71	26	2,63	2,09	0,22	0,11	453	414	847
Cáceres.....	409.143	1.140	873	287	28	2,79	2,13	0,70	0,07	583	557	1.033
Cádiz.....	582.996	1.366	993	323	70	2,26	1,70	0,56	0,12	698	618	1.153
Canarias.....	447.755	1.085	630	244	28	2,42	1,41	0,43	0,05	554	521	1.025
Castellón.....	297.079	565	375	220	19	1,90	1,26	0,74	0,06	299	303	558
Ciudad Real.....	439.644	1.010	871	247	17	2,30	1,93	0,56	0,04	551	459	971
Córdoba.....	539.809	1.603	1.125	377	38	2,72	1,91	0,64	0,06	832	771	1.524
Coruña (La).....	719.982	1.627	895	400	47	2,26	1,24	0,56	0,07	871	756	1.443
Cuenca.....	283.577	601	615	104	7	2,13	2,17	0,37	0,02	303	301	579
Gerona.....	324.583	549	392	195	15	1,69	1,21	0,60	0,05	278	271	536
Granada.....	594.057	1.585	955	244	27	2,67	1,61	0,41	0,05	799	788	1.442
Gundalajara.....	195.742	438	353	53	19	2,24	1,83	0,27	0,10	222	216	466
Guipúzcoa.....	264.322	616	345	78	27	2,30	1,29	0,29	0,10	309	307	598
Huelva.....	381.000	593	494	201	25	1,79	1,49	0,61	0,08	309	293	567
Huesca.....	25.951	457	442	90	7	1,86	1,76	0,36	0,03	262	205	459
Jaén.....	611.574	1.745	1.220	393	44	2,84	1,99	0,65	0,07	911	834	1.588
León.....	419.093	1.061	771	162	32	2,53	1,84	0,39	0,08	543	513	1.011
Lerida.....	327.347	530	435	119	9	1,62	1,33	0,36	0,03	236	244	519
Logroño.....	195.491	490	329	92	30	2,54	1,63	0,47	0,15	249	241	477
Lugo.....	451.783	945	611	189	23	2,05	1,32	0,39	0,05	484	461	842
Madrid.....	1.140.987	2.449	1.616	609	139	2,15	1,42	0,53	0,12	1.278	1.171	2.115
Madrid.....	567.354	1.331	1.003	327	74	2,35	1,78	0,58	0,13	715	616	1.239
Murcia.....	343.059	1.452	869	497	22	2,26	1,35	0,53	0,03	798	654	1.318
Nararia.....	327.718	773	436	94	17	2,29	1,29	0,23	0,05	411	362	754
Orense.....	411.492	953	563	174	32	2,31	1,37	0,42	0,08	497	455	880
Oviedo.....	764.266	1.774	941	379	63	2,33	1,24	0,50	0,03	959	815	1.692
Palencia.....	188.891	548	479	42	13	2,90	2,54	0,22	0,07	285	263	539
Pontevedra.....	544.832	1.212	683	257	33	2,22	1,22	0,47	0,05	634	578	1.053
Salamanca.....	312.743	884	791	158	10	2,83	2,53	0,51	0,03	443	436	834
Santander.....	334.646	834	414	148	21	2,49	1,24	0,44	0,06	425	409	793
Segovia.....	185.893	335	345	37	8	2,33	2,09	0,22	0,05	187	198	372
Sevilla.....	748.425	1.682	1.332	371	87	2,25	1,78	0,50	0,12	841	841	1.556
Soria.....	148.050	319	254	42	19	2,16	1,78	0,23	0,13	165	154	315
Tarragona.....	263.295	543	310	164	13	1,49	1,13	0,45	0,04	265	278	542
Teruel.....	248.545	494	294	83	14	1,99	1,59	0,35	0,06	246	248	489
Teledo.....	456.544	1.099	713	239	25	2,41	1,58	0,53	0,06	592	507	1.015
Valladolid.....	932.144	1.835	1.213	529	42	1,97	1,30	0,57	0,05	951	882	1.796
Valladolid.....	278.025	704	713	33	24	2,53	2,56	0,33	0,09	387	317	663
Vizcaya.....	431.546	1.015	496	132	56	2,35	1,15	0,44	0,12	507	503	968
Zamora.....	233.369	536	637	69	13	2,44	2,42	0,26	0,07	353	343	671
Zaragoza.....	511.805	1.069	749	173	32	2,08	1,46	0,25	0,06	635	534	1.025
Totales.....	21.733.147	49.338	34.581	11.087	1.548	2,27	1,58	0,51	0,07	25.625	23.733	46.378

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1924

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						de cinco años	de cinco y más años	
3	8	6	»	5	63	77	69	76	48	12	14	»
78	2	7	»	2	285	272	275	292	144	»	3	1
24	1	21	1	2	424	585	507	502	192	4	25	»
89	4	6	»	2	278	291	305	294	154	1	8	»
19	»	7	»	6	288	259	300	257	190	»	9	»
32	6	3	»	»	39	25	22	33	11	2	14	»
5	5	12	»	1	155	175	55	275	32	»	14	»
89	45	101	25	13	995	951	501	1.415	259	37	223	»
27	»	17	9	10	374	316	351	325	238	9	14	»
43	9	19	4	5	443	430	473	394	289	3	10	»
163	»	63	2	5	511	452	492	501	254	7	65	»
53	7	20	2	6	283	342	323	307	199	17	17	»
5	2	12	1	6	174	201	171	264	45	1	11	»
35	4	14	1	2	444	417	485	386	231	3	11	»
78	1	35	2	-	596	529	594	531	316	2	36	1
178	6	35	2	10	495	490	262	633	173	6	23	»
25	»	4	2	1	304	311	316	299	194	11	6	»
13	»	9	2	4	191	201	83	369	26	2	21	»
137	6	24	2	1	445	510	469	486	222	4	46	»
11	1	13	2	4	190	168	157	201	100	4	5	»
5	13	21	2	4	186	159	180	215	75	16	36	»
25	1	22	1	2	232	262	174	320	91	»	14	»
4	4	3	»	4	230	212	168	274	165	5	12	»
156	1	36	1	7	694	616	652	568	314	3	25	»
37	13	15	5	12	320	381	370	401	248	14	16	»
6	5	7	»	2	217	218	154	281	72	3	7	»
11	2	19	3	6	155	174	144	185	77	»	11	»
97	6	11	6	6	297	314	172	439	142	9	13	»
329	5	123	7	9	847	763	578	1.038	351	53	229	2
92	»	63	3	3	511	497	489	528	244	6	51	»
99	5	16	1	5	442	427	490	469	210	3	27	»
2	17	7	5	5	227	209	162	274	112	13	26	»
73	»	8	3	21	291	272	24	339	156	1	3	»
75	7	35	10	18	485	453	317	624	227	1	28	»
4	5	9	3	1	239	240	272	207	183	4	13	»
149	5	12	5	16	307	356	292	461	144	4	10	»
31	19	7	»	3	412	379	405	386	284	22	16	»
37	4	13	»	8	215	199	146	268	100	4	30	»
10	3	4	»	4	171	174	139	156	107	»	6	»
155	1	79	»	8	692	640	614	718	351	8	67	»
4	»	12	2	5	150	134	119	145	81	3	8	»
1	»	10	1	2	214	186	199	310	56	2	17	»
4	1	9	4	1	198	196	184	230	93	»	6	»
53	1	15	7	3	358	355	359	354	216	2	15	1
36	3	32	4	6	631	582	442	771	197	10	45	»
35	6	18	»	6	370	343	370	343	260	28	52	»
27	20	32	6	12	279	217	183	313	110	4	62	»
15	10	7	3	8	337	309	335	302	206	12	9	»
19	25	18	3	11	381	368	235	463	154	9	41	»
2.691	289	1.119	143	236	17.538	16.993	14.812	19.769	8.611	369	1.479	8

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Plebre tifoides (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Plebre intermitente y exantemático.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y roblando clónico cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	4	»	1	1	»	»	»	»	8	1	1	6	7	5	6
Albacete.....	8	1	2	»	3	6	5	2	5	»	»	»	17	3	6	9	29	27	24
Alicante.....	24	»	24	»	11	1	3	2	1	»	1	»	43	1	4	18	46	60	48
Almería.....	»	»	»	6	10	»	7	3	»	»	»	»	22	2	5	17	22	19	20
Avila.....	5	»	5	»	5	1	1	1	2	»	»	»	12	»	4	14	28	27	22
Badajoz.....	13	»	19	»	7	»	4	6	12	»	»	»	46	2	20	31	51	58	33
Lalcares.....	4	»	2	»	»	»	2	1	»	»	»	3	31	1	2	17	7	23	32
Barcelona.....	81	»	»	1	14	»	»	8	6	»	»	»	157	14	15	116	90	176	186
Burgos.....	4	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	28	5	3	37	19	35	32
Cáceres.....	15	»	18	2	24	2	3	5	3	2	1	»	45	1	10	14	29	48	42
Cádiz.....	11	»	10	87	4	»	»	1	»	»	»	»	71	»	19	23	39	42	49
Canarias.....	6	»	»	»	15	»	2	2	2	»	1	»	29	2	3	16	30	36	33
Castellón.....	11	»	»	»	4	»	1	2	1	»	1	»	1	3	6	18	7	21	31
Ciudad Real.....	12	»	7	»	15	»	2	3	2	»	»	»	38	2	6	19	51	48	41
Córdoba.....	32	»	5	»	26	1	5	7	7	»	»	1	64	2	11	24	46	44	56
Coruña.....	10	»	»	»	1	»	13	3	5	»	»	»	103	6	13	40	41	71	54
Cuenca.....	3	»	»	»	7	»	4	3	1	»	2	»	13	2	11	14	24	32	35
Gerona.....	8	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	»	38	3	3	23	12	50	37
Granada.....	10	1	2	»	10	»	3	3	7	»	»	»	15	3	16	25	35	38	59
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	4	1	3	12	19	25	30
Guipúzcoa.....	5	»	1	»	7	»	3	»	»	»	»	»	36	4	6	9	11	18	26
Huelva.....	10	»	9	»	2	»	1	3	4	»	»	»	49	2	5	20	27	32	36
Huesca.....	10	»	1	»	2	»	7	»	2	»	1	»	18	»	4	12	21	26	31
Jaén.....	45	»	7	»	11	5	13	5	4	»	»	»	41	2	7	16	53	50	62
León.....	8	»	»	»	2	»	7	2	»	»	2	»	35	4	11	25	31	56	56
Lérida.....	14	»	»	1	3	»	3	2	»	»	»	»	20	»	4	16	24	42	40
Logroño.....	3	»	»	»	10	»	2	1	2	»	»	»	15	»	9	17	16	25	18
Lugo.....	6	»	»	»	5	»	2	1	5	»	»	»	48	1	7	27	10	30	57
Mad. id.....	25	2	»	7	3	2	5	11	8	»	3	»	159	21	18	92	85	82	95
Málaga.....	17	»	»	17	16	1	2	1	7	»	»	»	71	5	13	24	60	33	70
Murcia.....	16	»	11	»	12	»	7	2	2	»	»	»	44	3	8	23	53	44	68
Navarra.....	5	»	»	»	2	»	1	1	»	»	2	»	21	1	10	22	14	27	29
Orense.....	3	»	»	»	»	»	7	2	2	»	»	»	6	»	10	22	14	27	29
Oviedo.....	9	»	»	»	»	»	8	2	2	»	»	»	26	»	4	16	6	32	58
Palencia.....	1	»	1	»	3	»	4	»	4	»	»	»	20	2	2	21	15	21	13
Pontevedra.....	2	»	»	1	1	»	3	3	3	»	»	»	76	4	9	38	21	65	42
Salamanca.....	11	»	10	»	1	»	»	4	2	»	»	»	35	4	11	25	22	28	41
Santander.....	5	»	»	»	»	»	3	2	2	»	2	»	40	8	5	26	19	19	34
Segovia.....	6	»	1	2	7	2	3	1	5	»	1	»	11	4	4	18	15	15	9
Serilia.....	28	»	17	»	17	4	8	3	3	»	5	»	119	11	30	25	63	51	89
Soria.....	4	»	»	»	»	»	4	»	3	»	»	»	10	1	»	17	7	7	3
Tarragona.....	6	»	»	»	»	1	»	4	1	»	»	2	13	3	5	13	9	59	7
Tsruel.....	8	»	»	»	2	»	2	2	3	»	»	»	12	1	2	9	11	24	17
Toledo.....	10	»	3	»	16	2	2	2	8	»	»	»	24	2	2	21	39	36	45
Valencia.....	54	»	4	3	23	1	4	3	4	»	»	»	76	9	9	30	56	100	85
Valladolid.....	3	»	»	»	10	1	»	3	»	»	1	»	37	7	11	32	20	37	29
Vizcaya.....	5	»	»	»	4	»	1	1	1	»	»	»	50	7	7	18	32	14	21
Zamora.....	6	»	»	»	12	»	5	»	4	»	»	»	26	»	4	10	20	51	32
Zaragoza.....	12	»	»	»	14	»	1	3	4	»	1	»	33	5	8	40	23	36	47
TOTALES ...	599	4	159	127	355	32	178	126	144	2	30	228	2.038	178	382	1.192	1.444	2.615	2.255

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Agosto de 1924.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otra. enfermedad del aparato respiratorio (excepto la islas).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (independientemente de los años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis de hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis (para el período de los tres primeros meses de la enfermedad).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	2	2	8	1	30	1	1	2	6		1		5	8	6		20	8	145
11	8	3	16	5	126	2	3	3	15	2	2	1	54	20	9	1	138	12	557
6	15	10	45	7	105	1	7	16	18		2	1	24	89	17	2	188	11	809
8	8	6	19	5	128			4	18	2	2	1	26	25	7	1	130	11	569
20	8	13	30	11	160	1	2	5	11			1	17	16	6	1	107	8	557
50	14	12	54	7	291	1	1	4	20	2	6	3	52	57	17		232	37	1.203
4	2	11	11	3	19	1		8	8		1	1	6	23	5	1	88	6	330
23	23	43	107	22	224	5	16	30	71		6	5	30	22	47	2	339	59	1.945
13	7	10	25	8	195		7	2	13		1		30	20	5	1	124	43	690
13	4	12	40	5	206	1	3	6	16		7		44	15	9	1	149	72	573
15	5	8	48	1	203	2	1	8	23		7	1	26	27	25		218	25	993
11		9	30	5	139		1	6	12		2	3	16	40	4	2	136	32	630
8	8	3	17	3	38		5	7	10		1	1	12	23	10		86	5	375
19	6	14	28	10	267	1	7	5	12		2	2	24	18	14	1	180	11	871
17	8	17	61	9	283	1	7	4	23		3	2	49	42	13	5	226	14	1.125
54	19	10	40	6	74		8	13	18		3	3	44	59	13	1	151	23	895
12	8	11	20	6	161		6	2	8		1		17	33	13	1	131	16	615
6	6	4	24	3	55		2	6	9		6		3	9	9	3	79	12	392
31	10	18	47	11	206	1	7	10	20		4	4	35	36	9	6	212	17	955
13	4	4	20	4	75		1	6	4		1	1	16	19	4	1	55	22	358
18	4	4	23	2	39	2	4	3	9				5	10	8		54	28	345
5	8	5	28	2	60		1	7	9			11	28	12	1		99	6	494
13	4	1	19	6	73	1	5	3	7		3		8	21	5	4	121	1	442
36	10	18	61	12	291	1	7	7	25		2	4	45	37	20	4	277	26	1.220
32	6	14	36	11	202	2	6	4	20		3	3	18	22	15	1	118	12	771
13	2	7	13	5	70		2	4	4		2	2	6	21	10		85	9	435
13	7	4	19	2	57		2	2	8			1	10	13	7		59	7	329
25	20	19	26	10	50	2	7	3	16		1	3	44	49	16	1	86	34	611
30	21	19	92	11	242	12	18	19	59		6	7	66	41	33	1	308	9	1.616
17		12	43	8	209	1	6	7	16		1	2	13	51	19	3	224	23	1.009
12	14	7	39	8	161	1	4	4	15		1	4	32	27	15	2	207	17	869
13	3	8	25	8	78	1	5	5	7		3		18	10	11		84	22	436
30	23	15	28	9	93		3	4	14		1		28	19	4		95	30	563
37	9	9	62	2	135	3	4	4	17		3	1	20	48	24	2	179	48	941
10	3	6	25	5	173			2	12		1	1	14	11	6		78	17	479
36	11	8	38	15	91		3	5	19		3		13	25	12		94	23	663
17	10	10	45	3	231	1	7	11	14		4	3	42	19	10		154	12	791
7	8	8	31	7	60		2		13			1	8	7	14	1	67	12	414
9		3	16	2	105		1	2	8		1	1	10	9	3		55	11	345
15	9	11	94	4	265	3	7	3	22		3	3	45	46	19	2	278	7	1.332
9	2	4	57	1	67	1		1	6		1	1	11	11	3		56	20	364
5	4	4	20	1	45		2	2	19		3	1	6	18	6	2	90	9	410
9	6	6	29	10	4			4	9				16	22	3	4	81	21	394
21	6		156	1	156	1	2	7	12		5	2	22	18	14	3	166	16	713
17		13	138	2	138	2	14	10	32		2	2	33	46	20	1	265	11	1.213
16			13	13	222		6	9	20		4	2	20	15	14		128	16	713
13		15	57	1	57		7	4	19		2	1	19	8	16		93	21	494
20		4	200	9	200		3	6	12			4	25	14	2		93	49	637
9		3	130	2	130	2	4	10	19			1	29	27	10		193	2	749
804	402	384	1.741	317	6.745	56	236	304	797	87	124	88	1.169	1.233	584	62	6.881	964	34.581

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. Secretaría de D. Acisclo Casarovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16546

12.304

ESPANTOSO FREIRE, José María; natural de Santa Eulalia de Curtis, soltero, carpintero, vecindado en Curtis, de veintisiete años, alto, ojos azules, pelo castaño, bigote rubio; domiciliado últimamente en Curtis; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en méritos de la causa número 82 de 1924 por lesiones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 16532

12.305

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco (a) "Paco"; natural de Arcos de Jalón, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de Jesús y María, pelo negro, nariz convexa, barba poblada; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. Secretaría de D. Gregorio Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio a que hubiere lugar. 16626

12.306

GALOCHA BRILEIRA, María Manuela; de treinta y tres años, prostituta, natural de Ferreirabella (Lugo); domiciliado últimamente en Mítiga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, sito en la calle Ríos Rosas, número 2, principal, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 4 del corriente año, con apercibimiento de ser declarada rebelde. 16671

12.307

GOMEZ BARRIO, Gabriel; hijo de Mafias y Teresa, de diez y nueve años de edad; estatura regular, cara redonda, color bruno, vecino últimamente del pueblo de Villademante y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Orense en el sumario abierto en dicho Juzgado por el delito de hurto y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16519

12.308

GONZALVEZ SEGURA, Armando; súbdito portugués, ignorándose las demás circunstancias, así como su actual paradero; procesado por el sumario número 178 del presente año por homicidio; se le llama para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16551

12.309

JOBER PLAZA, José; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión rebardador, de treinta años, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle Torre Damians, 24, entresuelo, primera; procesado por desorden público; sumario número 99 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 16548

12.310

HERNANDEZ VAZQUEZ, Lorenza; natural y vecina de Salamanca, casada, sin profesión especial, de veintiocho años de edad; procesada por tenencia de armas sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión en méritos del sumario número 55 de 1924. 16539

12.311

ILLANES GARCIA, Isidro; hijo de Ramón y de Paula; de estado viudo, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 16541

12.312

MARTIN CERDEÑO, Jesús; hijo de Antonio de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital. 16623

12.313

MARTINEZ Cárdenas, Francisco; natural y vecino de Huelva, hijo de Francisco y de Rocío, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años; domiciliado en el pasaje de la Independencia; procesado por hurto, causa núm. 257 de 1914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 16557

12.314

MARTINEZ CASTILLO, Pedro; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Tijola (Almería) y vecino de Albacete; domiciliado últimamente en la Pedanía de Campillo de las Doblas, el cual ha desaparecido, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, donde se le siguió causa con el número 15 del corriente año por el delito de lesiones para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital por auto de 23 de Septiembre último, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16527

12.315

MARTINEZ SAEZ, Federico; hijo de Federico y de Carmen, de diez y seis años, natural y vecino de Barcelona; de estado soltero, profesión litógrafo; domiciliado últimamente en la calle de Barbará 16, bis, tercero, primera; procesado en causa número 640 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16347

12.316

PUNTAS YENSEN, Enrique; conocido por D'Enry, natural de Barcelona, sin vecindad, artista de variedades; procesado por estafa en el sumario número 93 del corriente año, del Juzgado de Astorga; comparecerá ante el mismo en término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. 16543

12.317

RAMOS HORTIZANO, Pascual; natural y vecino de Cieza, de estado casado, profesión hitador, de cuarenta y ocho años; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, a prestar declaración inquisitiva. 16553

12.318

ROMERO VALLES, Josefa; natural de Bess, hija de Isidro y de Paula, de estado casada, profesión cocinera, de cuarenta y tres años; domiciliada en Huelva; procesada por hurto en causa número 91 de 1910; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, Plaza de la Constitución 7, para que responda de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. 16556

12.319

USEROS VILLAR, Emilio (a) "Cambriles"; natural de Hellín, de estado

soilero, profesión hilador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el cerro de San Rafael; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, para prestar declaración inquisitiva.

16552

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las cabras que al final se reseñarán, propias de José Garrido Estrella y otros, vecinos de Casalilla, que fueron sustraídas en la madrugada del día 24 de Septiembre último del corral del cortijo denominado La Abita, término de dicha villa, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditara su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de las cabras.

Tres blancas, de dos y cinco años; cinco negras, tres de un año y dos de cinco, y cuatro coloradas de un año, y dos de a cuatro; cuatro de ellas lloran un agujero en cada oreja y una con dos rayas en una oreja y desdentada la otra oreja, con un bocado en la misma.

Andújar, 4 de Octubre de 1924.—
El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—
P. M. de S. S., Isidro Domínguez.
JO—16462

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Lorente Gómez, vecino de Villanueva de la Reina, que fué sustraída el día 3 del actual del sitio denominado La Sabina, en la dehesa del Barco, término de dicha villa, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Una mula de quince años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, marca B en la nariz; señas par-

ticulares: lucero y cara cana, lunares blancos en el lomo y costillares, bocilera y beba en claro con el superior y en oscuro con el inferior, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J. número 3.

Andújar, 9 de Octubre de 1924.—
El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—
P. M. de S. S., Isidro Domínguez.
JO—16463

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Soja, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número 166 de 1924 por hurto de una saca con la correspondencia ordinaria y prensa para Antequera el 29 de Agosto último en el andén de la estación férrea de esta ciudad por desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo indicado, que se pondrá a mi disposición, con el autor o autores del hecho y los poseedores legítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 8 de Octubre de 1924.
Agustín Denis.—P. H., Ángel Jiménez.
JO—16481

D. Agustín Denis Soja, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 194 de 1924 por hurto de un mulo de tres años, antecano, marca corta, hierro Unión Ganadera M. número 4 en la nalga derecha, sustraído a Ana Malina González del 3 al 4 del actual del cortijo Juncal, de este término, por desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación del mulo, que se pondrá a mi disposición, con el autor y el poseedor ilegítimo.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 10 de Octubre de 1924.
Agustín Denis.—P. H., Ángel Jiménez.
JO—16465

BARCELONA—HOSPITAL

D. Luis Folache de Orozco, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

Por el presente, que se exhibe en méritos del sumario sobre falsedad y estafa que se sigue con el número 291 del corriente año, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Ramos de León, residente últimamente en esta ciudad, calle de Mariano Gubi, número 179, torre, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publica esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en que se insertan, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada

causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos treinta y ocho años, natural de Madrid, ex Oficial de Secretaría judicial, hijo de José y de Trinidad, de estatura baja, grueso, con extensas manchas en la cara y manos, color del rostro moreno, pelo negro rizado, bigote pequeño; y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición, a los efectos de la prisión decretada.

Barcelona, 7 de Octubre de 1924.—
Luis Folache.—El Secretario (ilegible).
JO—16474

BECKERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa que instruyo por muerte y lesiones a Ricardo Picón Vilar, vecino de Arcvedo, a su padre y representante legal, Manuel Picón, que se halla en el Brasil.

Becerrea, 8 de Octubre de 1924.—
El Juez, José F. Valdés.—P. H., Abel Sob.
JO—16477

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber como Juez delegado: Que el día 24 de Noviembre último falleció en esta capital el señor Registrador de la Propiedad de este partido, D. Gabino Martínez Alonso, quien solamente sirvió este Registro, y que su viuda e hijos han solicitado la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida, y que asciende a la cantidad de 7.000 pesetas nominales.

Lo que se anuncia al público por este tercer edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la presenten en este Juzgado, en forma de reclamación, dentro del plazo de tres meses, que se contará desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Bilbao, 7 de Octubre de 1924.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible).

JO—16478

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a las personas que se crean con derecho a la caballería cuyas señas se dirán; intervenida al vecino de Ardales Manuel Jiménez Mena el día

28 de Septiembre último, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a ejercitar su derecho, con apercibimiento de que si no lo verificara le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Señas de la caballería.

Yegua negra, cerrada, de 1,55 de alzada, calzada de los pies, un hierro confuso en la nalga derecha, otro hierro confuso en la izquierda y el de El Fénix Agrícola, letra C, número 8, en la espaldilla izquierda, lunares blancos en los costillares y en el vacío izquierdo bajo.

Dado en Campillos a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—16480

FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Filomena Rodríguez Tembras y Francisco Veiga Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, con objeto de que se constituyan en prisión, decretada hoy en causa número 90 de 1923, sobre robo a D. Benigno Dopico, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas: la primera es de treinta y ocho años de edad, casada, vecina que fué de Recamil, y el segundo, de diez años de edad, natural de Santa María de Neda.

Dado en Ferrol a 10 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Leopoldo Cuevas Montero.

JO—16485

GAUCIN

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de este partido.

En vista del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 61 de 1924, sobre hurto de una pobra, se cita, llama y emplaza a los gitanos Juan José Carmona Heredia y a otro conocido por Antonio (a) Pichuta, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra ellos y reducirles a prisión, apercibiéndoles que de no

verificarlo serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los referidos procesados.

Dado en Gaucín a 8 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—16486

GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Cárdenas, conocido por el de los Mochones de Alamedilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 176 de 1924, sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son de unos veintisiete años, soltero, viste gorra y americana clara y pantalón de pana, es manco y cojo del lado izquierdo, de una parálisis sufrida, el cual se dedica a dar lecciones en los cortijos como maestro de escuela, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales.

JO—16488

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de una burra de seis años de edad, alzada 1,25 metros, raza española, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola, y un pollino de tres meses, hijo de aquella, ambos pelo rucio, extraviadas la noche del 28 al 29 de Septiembre último en esta ciudad al vecino de Huélagu Vicente Jiménez Valdivia, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix a 10 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales.

JO—16489

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Pallarés Beimar, Administrador de Correos que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 203 de 1923, por abandono de funciones públicas y malversación, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son de treinta y cinco a cuarenta años, estatura y carnes regulares, pelo castaño, color moreno, usa bigote y lleva venda negra anudada en la cabeza, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 10 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales.

JO—16490

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión, el procesado por el delito de hurto Francisco Proadio Bartolomé, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Prádanos de Ojeda, partido de Briviesca, de profesión herrero, cuyas demás circunstancias no constan, ignorándose su actual paradero, por haberlo así acordado en la causa que en este Juzgado se sigue, con el número 70 de 1924 por el expresado delito contra él, pues de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de esta ciudad.

Haro, 10 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—15491

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a

todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de veintidós gallinas viejas y veintiocho de este año, entre machos y hembras, siendo el plumaje de todas clases, variados, propiedad de Isidoro Barhancha López, las cuales fueron hurtadas la noche del 3 al 4 del actual del gallinero que existe en su finca al sitio El Maroquil, término de esta villa, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, y procediendo también a la averiguación y detención de los autores del hecho.

Al propio tiempo se cita a los autores del delito para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a 8 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Alfonso Rodríguez Delgado. JO—16402

HOYOS

D. Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se rescaban, de la propiedad de D. Gumersindo Arroyo Puerto, vecino de Cilleros, sustraído en la madrugada del día 2 del actual, y sitio de Peña Gerda, término municipal de Cilleros, en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de diez años, de 1,35 metros de alzada, capa negra, raza española, y está asegurado en la Compañía del Fénix Agrícola.

Dado en Hoyos a 10 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Justo Blasco y Oller. JO—16493

HUELMA

Don José Fusteguerras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán y captura de sus ilegítimos poseedores, las que fueron robadas la noche del 2 al 3 de Septiembre último del cortijo Venta de Peinado, término de Cabra de Santo Cristo, propias del vecino de dicho término Pedro Peinado Ruiz.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, castaña, picaduras en hombrillos, hierro de la Compañía Unión Ganadera, letra J 6 en el anca izquierda, aparejada.

Una mula de quince meses, pelo negro, bragada, pelo cabeza rozado.

Dado en Huelma a 10 de Octubre de 1924.—El Juez, José Fusteguerras.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—16495

Ed Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en causa sobre robo de caballerías de la propiedad de José Pedro Ruiz-Sampedro, vecino de Noalejo, ha ordenado se cite por medio de la presente, que será insertada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a un individuo conocido por Manuel el Manco de la Fuente del Pizar, y que se dice ser vecino de Linares, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Huelma a declarar en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 10 de Octubre de 1924.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—16494

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de dicha villa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se relacionan, de la propiedad del vecino de Linares D. Fidel Faba, que les fueron sustraídos en la madrugada del 1 al 2 del actual de un departamento de primera clase del tren correo ascendente de Andalucía, notándose su falta en las proximidades de la estación de Villacañas, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así como a los autores de la sustracción, cuya busca y captura también se interesa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Una maleta de cuero de las llamadas fuelle, con funda de tela blanca, la que contenía un abrigo oscuro; un impermeable, una máquina fotográfica con accesorios, una toalla de baño, un par de botas con suela de goma, unos zapatos, libros de contabilidad, cálculo e idiomas alemán y francés, un estuche de máquina de afeitar con la misma, una americana gris, un paquete de caramelos y dos tripas de salchichón, una cajetilla de tabaco y otras cosas de escasa importancia y valor.

Dado en Lillo a 9 de Octubre de 1924.—El Juez, Manuel Soler.—Por su orden, José Aparicio.

JO—16499

LORA DEL RIO

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a los ambulantes que se dedican a pedir limosna Dolores Gámez Ortega, sin domicilio, sin ocupación, de cuarenta y ocho años de edad, casada y sin

instrucción, y su marido, que la acompaña, que del 12 al 16 de Julio último pasaban por la vía y cerca de la estación de esta villa, al aproximarse el tren trató de apartarse de aquélla para echarse a uno de los extremos, enganándosele la alpargata que llevaba, cayendo al suelo, dándose en el ojo y causándose lesiones y se marcharon a la ciudad de Sevilla, pasando con su esposo, José Asenjo, por debajo de una alcantarilla que hay en el camino de la venta Pañoleta, cerca de Camas, para que comparezcan ante este Juzgado José Asenjo, por debajo de gado con el fin de ser oídos acerca de los hechos de las lesiones de la Dolores Gámez, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción en los periódicos indicados, pues así está acordado en el sumario instruido con el número 134 del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados expido la presente en Lora del Río a 11 de Octubre de 1924. El Secretario judicial, Gaspar Santius-te.

JO—16500

MARBELLA

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno la busca y rescate de una mula de diez años, alzada 1,37 metros, pelo rojo, raza española, asegurada en la Sociedad Unión Ganadera, sustraída en término de Mijas a Lázaro Leiva Ríos, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa 56 de 1924 sobre hurto.

Dado en Marbella a 10 de Octubre de 1924.—El Juez, José Fernández.—Por su mandato, G. Gómez Millán.

JO—16502

MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por la presente llama y busca a Heraclio Sotelo Rubiños, de diez y nueve años de edad, hijo de Benigno y Esperanza, soltero, jornalero, natural y vecino de Monforte, procesado en el sumario número 89 de 1922 sobre hurto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo por virtud de la causa referida, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Monforte, 9 de Octubre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho Quevedo.—Licenciado S. Castro.

JO—16503

OCASA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se requiere al Administrador que era de la finca Corralejo, término de esta villa, llamado Faustino, que vivía en Aranjuez, para que en el término de diez días ponga a disposición de este Juzgado

la bandolera que usó el guarda de dicha finca Epifanio Galán cuando está en este cargo, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 25 de 1922 se instruye contra Manuel del Cerro Rodríguez y otro por infracción de la ley de Caza, disparo y lesiones, previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ocaña, 9 de Octubre de 1924.—El Juez, Esteban Pinzas.—Por su mandato, Licenciado Juan José Gómez.

JO—16501

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Juan Salgado Moreno la madrugada del día 14 de Septiembre último de su domicilio, calle Salvador, número 28, de dicha ciudad, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 170 de 1924.

Señas de lo sustraído.

Cuatro mil pesetas en billetes del Banco de España, de las cuales, tres mil en billetes de mil pesetas, siete de cien pesetas y seis de cincuenta.

Posadas, 9 de Octubre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—16508

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de Instrucción del partido de La Roda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Pérez Molina, natural del Esparragal (Murcia), que estuvo casado con Josefa Alcázar Mochera, y domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat, calle de la Estación, número 16, Hospitalet, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 42 de 1923, sobre abandono de menores, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga a todos las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de dicho José Pérez Molina, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado en las cárceles del partido.

Dado en La Roda a 11 de Octubre de 1924.—El Juez de Instrucción, Mariano Lacambra García.

JO—16497

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo dispuesto por el

Se Juez de Instrucción de este partido, por proveído recaído en el sumario que bajo el número 61 de 1924 se sigue en este Juzgado, sobre robo de dinero, contra Vicente Lardies, se cita a dicho Lardies, vecino de Barluenga (Huesca) y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y la práctica de diligencias subsiguientes, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 10 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial

JO—16511

SEVILLA-SAN ROMÁN

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Fernández (a) Josele, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de Amparo, de veinticuatro años de edad, tonetero; Antonio Márquez Suárez, de la propia naturaleza y vecindad, hijo de Francisco y de Manuela, fundidor, de cincuenta años de edad, y José Santiago Díaz (a) Chato chico, hijo de Francisco y de Dolores, tonetero, de veintitrés años de edad, de la misma naturaleza y vecindad, para que dentro de diez días se presenten en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se les instruye por hurto de mercancías, número 145 de este año, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen; y se encarga a todas las Autoridades y a sus Agentes la busca y captura de dichos sujetos y su conducción a las cárceles de esta capital, y a disposición de este Juzgado del distrito de San Román, de Sevilla, y Secretaría de D. Salvador Marín.

Dado en Sevilla a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de Instrucción, Francisco de la Rosa.

JO—16512

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean perjudicados u ofendidos en la causa número 120 de este año, sobre hallazgo de un feto hembrá de término en el cementerio de esta ciudad el día 28 de Septiembre, por la madrugada, a fin de ofrecerles el procedimiento y para recibirles declaración a cuantas personas puedan daponer sobre el hecho, compareciendo ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, bajo el apercibimiento de que les parará, de no hacerlo, el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de Instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—16516

VIGO

D. Luis Rubio de Liserá, Marqués de Caballero, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago

saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián, se instruye sumario por el delito de robo contra Adelino Acevedo Almeida y Jesús Domínguez, sin segundo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Adelino Acevedo Almeida, natural de Concejo de Villaverde (Portugal), hijo de José y de Josefa Rosa, vecino últimamente de Vigo, calle de la Barroca, número 72, de treinta y tres años, soltero, con hijas, cochero, sin instrucción ni antecedentes, y Jesús Domínguez, sin segundo, natural de Portugal, hijo de María, vecino últimamente de Pontevedra, barrio de la Seca, número 16, de cuarenta y cuatro años, casado, minero, hoy ausentes en ignorado paradero.

Vigo, 10 de Octubre de 1924.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Enrique Pita Cobián.

JO—16515

VILLALPANDO

D. José Sanz Tablares, Juez de Instrucción del partido de Villalpando.

Hago saber: Que por doña Azucena Magazo Martín, viuda del Registrador de la Propiedad D. Millán Hernández Monge, se promovió expediente, que se sigue en este Juzgado, para la devolución de la fianza por ejercicio del cargo que el mismo constituyó en títulos de la deuda por valor de 2.400 pesetas nominales, y que en los referidos autos se ha acordado con fecha de hoy la publicación del presente segundo edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el finado Registrador puedan presentar la oportuna reclamación en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este. Dicho Registrador de la Propiedad sirvió los Registros de Gaucin, Fonsagrada, Medina de la Sierra, Jarandilla, La Bañeza y el de este partido de Villalpando.

Todo lo cual se hace constar, en cumplimiento del artículo 409 del Reglamento hipotecario vigente.

Villalpando, 4 de Octubre de 1924. El Juez, José S. Tabares.—Por su El Juez, José S. Tablares.—Por su

JO—16517

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las jumentas que luego se dirán, hurladas el día 20 de Junio último en la dehesa Cueso, término de Campanario, las cuales, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la personas o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 de este año, que instruyo con tal motivo.

Señas de las jumentas.

Una jumenta parda, de siete años, alzada regular y herrada de las manos, con un jumento de tres meses capón.

Otra castaña oscura, de veinte años, de regular alzada y sin señas particulares.

Otra de tres años, rucia, alzada regular.

Otra de once años, rucia, poca alzada y desherrada.

Villanueva de la Serena, 11 de Octubre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—Manuel Casado.

JO—16513

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo por jubilación el Sr. Registrador de la Propiedad que lo fué de esta villa y su partido D. Mariano López y López, y deseando retirar la fianza que tiene prestada para responder de su gestión como tal Registrador, se hace presente por medio de este edicto, para que todo el que tuviera que deducir alguna acción contra dicho señor como Registrador que ha sido de Torrecilla de Cameros, Cifuentes, Ordenes, Quiroga, Barco de Avila, Valencia de Alcántara, Sigüenza, Burgo de Osma, Sepúlveda y esta villa, presenten la oportuna reclamación para, en otro caso, devolverle la fianza, cuya reclamación podrá hacerse dentro los plazos que determina el artículo 409 del Reglamento general de la ley Hipotecaria.

Dado en Alba de Tormes a 6 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Miguel.

JO—16523

AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Joaquín Aparicio de Arcos, Juez municipal en funciones de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de Puente Genil y Aguilar, e insertará en la GACETA DE MADRID, se hace saber: Que por providencia se hoy, dictada en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra del comer-

ciante de Puente Genil D. Francisco Padilla Castillo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alberto Alvarez de Sotomayor, se ha señalado el término de treinta días hábiles, contados desde el de mañana, para que los acreedores de dicho comerciante presenten en la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, y se ha señalado también para la Junta de examen y reconocimiento de los mismos el 9 de Diciembre próximo, a las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que se ha mandado publicar por este medio, sin perjuicio de que los Síndicos cuiden de circularlo a todos los acreedores.

Aguilar de la Frontera, 17 de Octubre de 1924.—El Juez, José Aparicio. El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

X—3033

ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a los testigos que dijeron llamarse Pascual y José Naises Lengua, tratantes y vecinos de Torrevieja, los cuales, en la noche del 26 al 27 de Agosto último, estuvieron hospedados en la posada de La Pepera, de esta capital, ignorándose su actual paradero por no haber sido encontrados en dicho pueblo, para que comparezcan en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para prestar declaración en el sumario que bajo el número 133 de 1924 se sigue por este Juzgado por el delito de hurto de una cartera con 150 pesetas, de la pertenencia de Félix Deltell y Deltell, vecino de Pinoso, ocurrido en dicha noche, bajo aprehimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Albacete, 8 de Octubre de 1924.—El Juez, César Cánovas.—Miguel Casado.

JO—16451

ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen lo procedente para averiguar quién sea el dueño legítimo de la caballería que al final se reseña, intervenida por suponerse procedente de hurto, y que fué vendida por un desconocido el 22 de Agosto último en Castell de Ferro.

Al propio tiempo se cita para que dentro del octavo día comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al referido poseedor legítimo de la caballería sustraída y a cuantas más personas se puedan creer perjudicadas por el delito.

Reseña de la caballería.

Mulo torcido, de unos ocho años, con hierros en la cadera y paletilla izquierdas matados, menos de la marca de alzada.

Dado en Albuñol a 8 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.

JO—16453

ALBUQUERQUE

D. José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente sustraído de la propiedad del vecino de La Cadocera Leocadio Brígido Pérez, que al final se reseñará, sustraído en la noche del 27 de Septiembre próximo pasado, del sitio huerto de Ferrnán, de aquel término municipal, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 70 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un mulo de quince años, alzada 1,52, capa castaña, raza española, con marca en la nalga izquierda letra B, número 13, Fénix Agrícola.

Dado en Albuquerque a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José Alcántara Sampelayo.

JO—16454

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrero, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, sustraída la noche del 1 del actual del término de Tarifa, y propiedad de D. José María Núñez Royaso, de dicho domicilio, por haberse así acordado en la causa número 194 de 1924, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Mulo de tres años, castaño rucio, con raya.

Caballo de cinco años, castaño lucero entrepelado y estrelargo; ambos con hierro en la nalga izquierda.

Dado en Algeciras a 9 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.

JO—16457

Por medio de la presente se notifica a José Jiménez Tecón, domiciliado últimamente en Casares, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 14 de Agosto último, ha sobreseído libremente la causa 124 de 1923, por sustracción, seguida en este Juzgado contra el mismo.

conforme al Real decreto de indulto de 4 de Julio último.

Algeiras, 10 de Octubre de 1924.—
El Secretario. JO—16458

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente, y como ampliación a mi edicto de 4 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de una escopeta marca "Jabalí", de percutores ocultos, dos cañones, calibre 12, seminueva; una bandeja de níquel; un frasco de loción Piber; un irrigador; cuatro juegos de sábanas, de hilo; levita y falda de montar; seis medallas de plata antiguas; una colcha de malla, con nombre Elisa; ropa interior de señora y caballero; toallas, café, azúcar, botellas de vino y tabaco, cuya cantidad de esto último, ropa y efectos, no ha podido determinar el interesado, por no tener hecho inventario, perteneciendo todo lo relacionado a D. Antonio Alvarez Sánchez, y que fué sustraído de su casa cortijo de la dehesa de las Monjas, de este término, desde el 27 de Septiembre último al 4 del actual; dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo, número 244 de 1924.

Badajoz, 12 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, José González.
JO—16545

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón de quince años, alzada 1.50, castaño, raza española, cabos oscuros, bocinero, braquilavado, con la marca El Fénix Agrícola en la nalga derecha, el cual fué hurtado el día 15 de Septiembre último del sitio Cerro de San Cristóbal, término de Bailén, propiedad de D. Cristóbal Montenegro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 11 de Octubre 1924.—El Juez municipal, José Bernabeu. — P. H., Rafael Quiroga Moreno.

JO—16532

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 15 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos ejecutivos promovidos por D. Celestino Cabrero González contra D. Luis Díez Guilhou, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes participaciones de finca, pertenecientes al deudor:

La tercera parte proindiviso en el pleno dominio de una casa, calle del

Avemaría, 10 y 11 antiguo y 28 moderno; linda: por la derecha, con la casa núm. 26, propiedad de D. Domingo Algüero; izquierda, con la número 30 de la calle del Avemaría, propia de D. Gabriel López y doña Juana Azana, y con la número 15 de la calle de San Carlos, y por el testero o espalda, con la número 19 de la calle del Olivar, propiedad de D. Victoriano Martínez. Esta casa tiene la superficie de 429 metros cuadrados 81 milésimas, equivalentes a 5.526 pies 25 milésimas cuadradas.

La tercera parte, también proindiviso en pleno dominio, de la casa número 42 moderno de la calle de Fomento, que linda: por la derecha, con la casa número 40, propiedad de don Antonio Arrabal; por la izquierda o Norte, con la número 44 de dicha calle de Fomento, perteneciente a don Eduardo Sánchez, y por el testero, al Este, con la número 35 de la calle de Leganitos, propiedad del Real Patrimonio. Superficie de este inmueble, 230 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.964 pies 72 décimos de otro, también cuadrados, y consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y guardillas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las dos participaciones de fincas referidas salen a subasta por separado por el tipo, la primera, de 55.060,29 pesetas, y la segunda, de pesetas 28.172,07, 75 por 100 de los que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, teniendo que consignarse para tomar parte en el remate, el 10 por 100 efectivo del tipo de la participación de fincas que se propongan licitar.

2.º Que las referidas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de las mismas, y, por tanto, verificando el remate, habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 113 del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, sobre dichas participaciones de fincas a los créditos que en los autos reclama D. Celestino Cabrero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Octubre de 1924.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

X—3034

MURCIA—CATEDRAL

En el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral, de esta ciudad, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador D. Ramón García Angosto, en nombre del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Huete, contra D. Julián Medina Valverde

de o quien sus derechos represente, sobre cancelación del embargo a que está afecta una finca rústica situada en término de Archena, partido de la Paira, habiéndose dictado la siguiente

Providencia, Juez Sr. Bono.—Murcia, 11 de Octubre de 1924.—Por repartida a este Juzgado la anterior demanda con los documentos y copias simples que se acompañan, se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador D. Ramón García Angosto, en nombre del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Huete, cuya representación acredita con la copia autorizada de poder presentada que se le devolverá una vez se fije el oportuno testimonio en relación, sustanciándose dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella con emplazamiento al demandado D. Julián Medina Valverde o a quien sus derechos represente, y en atención a no ser conocido su domicilio, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Lo mandó y firma S. S., doy fé, Rafael Bono.—Ante mí, P. H., T. Julián Ruiz.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Julián Medina Valverde o a quien sus derechos represente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se publica esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 13 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.
X—3037

PADRON

D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia de Padrón y su partido.

Por el presente se hace saber que el día 8 de Septiembre del año próximo pasado falleció sin testar, en la parroquia de Oza, Ayuntamiento de Teo, Manuela Sánchez Vázquez, casada con José Santiago do Eyo, sin dejar descendientes ni ascendientes, por lo que reclama su herencia la hermana de aquélla, Rosa Sánchez Vázquez, para sí y para sus otras hermanas Josefa, María y Dolores y para el viudo José Santiago do Eyo; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de los cincuenta días siguientes al en que este fuese inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Padrón a 16 de Octubre de 1924.—El Secretario, Aniceto Boco.—El Juez, Antonio Codesido.

X—3045

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Como aclaración al edicto expedido en méritos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario promovido por el Banco de Aragón contra D. Esteban Lamote de Grignón, publicado en la GACETA DE MADRID número 265, correspondiente al día 21 de Septiembre último; en el Boletín Oficial de la provincia número 225 del 20 de igual mes, y en el Correo de Tortosa, número 690, del mismo día, se expide de nuevo el presente, haciéndose saber que la subasta en tales edictos anunciada para el día 24 del actual no tendrá lugar este día por ser inhábil para actuaciones judiciales, señalándose a tal efecto el día 3 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y en iguales condiciones contenidas en los antes mencionados edictos.

Dado en Tortosa a 16 de Octubre de 1924.—El Juez de primera instancia, Francisco Crespo Estévez.

X-3040

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 106 del año actual, se instruye sumario por hurto de un caballo de unos once años, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño, raza española, marcado con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que consiste en un águila, la letra J y el número 5 grabada en el anca izquierda, bocinegro, cabos negros, pelos blancos en ambos costillares, cuyo hecho se realizó el día 24 de Septiembre próximo pasado en el sitio Cuesta del Cornicabral, término de Beas de Segura, siendo propiedad dicha caballería de D. Bernardino Parraga de los Ríos, vecino del expresado pueblo, en el que he acordado interesar a todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 6 de Octubre de 1924. El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Licenciado Indalecio Cruz.

JO-16441

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes encaminadas a averiguar quién o quiénes sea el autor o autores del hurto de metálico cometido en el domicilio del vecino de esta ciudad Tomás Lozano y Lozano el día 12 de Septiembre último, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues

así lo tengo acordado en el sumario número 50 de este año que instruyo por hurto de 400 pesetas en papel moneda.

Villanueva de la Serena, 8 de Octubre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO-16390

VILLARCAYO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a escrito del Procurador D. Juan Cuevas, en nombre de D. Guillermo Sáiz Díez, vecino de Tumbilleja del Ebro, promoviendo el juicio voluntario de testamentaria a bienes de doña Nicolasa Díez Ruiz, se cita por la presente, como hijo y heredero, a D. Lorenzo Sáiz Díez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en dicho juicio y se le convoca para que el día 30 del actual y hora de las once asista a la Junta que se celebrará a los fines determinados en los artículos 1.068, 1.070 y 1.071 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarlo.

En su virtud, para que le sirva de citación, pendiente su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villarcayo a 18 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

X-3036

VIVERO

Por la presente, y en virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de este partido, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. José Santiago Seijo, en representación de D. Vicente Fernández Villar, vecino de Landrove, por consecuencia de embargo preventivo que a instancia del mismo se sigue contra D. Amando Cora Gómez, que tuvo su último domicilio en la mencionada de Landrove y actualmente se halla ausente en ignorado paradero, sobre aseguramiento del pago de 4.370 dólares y 94 centavos, moneda oficial de Cuba, se cita por segunda vez al referido deudor D. Amando Cora Gómez para que el día 30 del corriente, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de reconocer la firma que de su nombre y apellido existe en el documento privado o extracto de cuenta fechado en la Habana (Cuba) a 10 de Enero de 1923, que corre unido al indicado incidente de embargo preventivo y en el cual consta la cantidad litigiosa, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de dicha firma para los efectos de la ejecución.

Vivero, 15 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, P. H., Antonio F. Vizoso.

X-335

JUZGADOS MUNICIPALES

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

D. Rafael Pasamontes y Gascón, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, cuya Secretaría se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almodóvar del Campo dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para caso de que no haya aspirantes se anuncia también dicha plaza por concurso libre conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril del año 1871.

Argamasilla de Calatrava a 16 de Octubre de 1924.—El Juez, Rafael Pasamontes.

JO-16778

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Vicente Palacios y Delgado, Letrado, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la Secretaría del mismo, y debe proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por tanto se convoca a los que se crean con derecho a ella, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción de esta anuncio en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Vicente Palacios.—P. S. M., el Secretario suplente, José Montero.

JO-16754

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.611 del año 1924 por embriaguez y contra Rafael Vega Jerez, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1924, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Vega Jerez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Vega Jerez a la multa de 25 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Vega Jerez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez, José de la Plata.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.364 del año 1924 por lesiones y contra Julio Díaz Romero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1924, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Julio Díaz Romero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Díaz Romero a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a Anastasio Domínguez Sánchez 101,25 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Díaz Romero al dueño del automóvil 11.023, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. sellada con el del Juzgado. El Juez, José de la Plata.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.721 del año 1924 por daños y contra Enrique San Juan Ibáñez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1924, D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique San Juan Ibáñez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique San Juan Ibáñez a la pena de dos días de arresto menor, a que pague 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Araque, dueño de una bicicleta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ig-

nora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Septiembre de 1924.—El Juez, José de la Plata.—El Secretario, José Ballester.

JO—16391

MADRID—INCLUSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.663 de orden del año 1924, contra Eusebio Hernández Yagüe, por malos tratos a Rosa Sague e Isabel Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Octubre de 1924; D. Fabián de Diego, Juez municipal del distrito de la Inclusa, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Eusebio Hernández Yagüe de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Eusebio Hernández Yagüe a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del presente juicio en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Hernández Yagüe, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 3 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Fabián de Diego. JO—16448

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Don Matías Sanz Montarelo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado por fallecimiento del que le desempeñaba, por el presente edicto se anuncia concurso de traslado para su provisión entre Secretarios en ejercicio los cuales dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arévalo, dentro del plazo de treinta días, que se contarán desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, según preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Dado en Madrigal de las Altas Torres a 16 de Octubre de 1924.—El Juez municipal Matías Sanz.

JO—16783

MURCHANTE

Don Ramón García Aguado, Juez municipal de Murchante.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Mi-

nisterio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920 dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Pamplona.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido con los documentos siguientes:

Primero.—Certificación de nacimiento.

Segundo.—Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero.—Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este término municipal tiene 556 vecinos, y el secretario percibe los derechos de Arancel y una subvención de este Ayuntamiento de 250 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Murchante, 15 de Octubre de 1924. El Juez, Ramón García.

JO—16722

PANTÓN

Don Angel Gómez Gómez, Juez municipal suplente en funciones del término de Pantón.

Hago público: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo provistarse en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios propietarios y suplentes, respectivamente en ejercicio y excedentes por término de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo habrán de presentar necesariamente los que aspiren a obtener dichos cargos ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido sus instancias documentadas.

Se hace constar que conforme al último censo de población este distrito tiene 12.279 habitantes de hecho y 13.273 de derecho.

Pantón, 15 de Octubre de 1924.—El Juez, Angel Gómez.—D. S. O., Alfonso Pérez. JO—16784

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D Basilio Velarde Palma, Juez municipal de San Vicente de la Barquera.

Hace público: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, que han de proveerse en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias por haberse declarado desierto el concurso previo de traslado establecido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que expresa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 2.302 habitantes de hecho y 2.338 de derecho.

San Vicente de la Barquera, 15 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Basilio Velarde.—El Secretario accidental, Juan Díaz. JO—16711

VILLATOBAS

Don Lorenzo Serrano Gonzalo de las Casas, Abogado y Juez municipal de Villatobas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por treinta días a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Lillo.

Villatobas, 16 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Lorenzo Serrano. JO—16785

JURISDICCION DE GUERRA

LERIDA

D. Ventura García-Fornel, Comandante del Regimiento de Infantería Navarra, número 25 y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Cabo de Carabineros Juan Sánchez Alba.

El 22 del pasado mes de Abril, y con motivo del hundimiento del puente de Alás (Lérida), sobre el río Segre, fueron salvados por el Cabo de Carabineros del Reino, ya citado, el paisano Francisco Cervera Vidal y su hijo Saturnino, niño de cinco años de edad, que seguramente hubiera perecido sin la rápida intervención del Cabo Juan Sánchez Alba, que expuso su vida por salvar la de sus semejantes; por lo que y con arreglo al artículo 5.º del Reclutamiento de la citada Orden, se publica el hecho para que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle Mayor 73, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, para oír sus explicaciones, apercibiéndole que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Lérida, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Ventura García-Fornel. JG—6798

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Rafael Laa Rute, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de Canarias e instructor del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del Excmo. Sr. General de Brigada don Leoncio Moratines Pestano.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a doña Dolores Moratines Pes-

tano, presunta heredera de los bienes y efectos dejados por el mencionado general a su fallecimiento, que tuvo lugar en 17 de Abril del corriente año, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), para que en el plazo de noventa días a contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, calle del Callao de Lima, número 7, a los efectos de la declaración del derecho que le corresponde en la referida herencia.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Rafael Laa. JG—6720

JURISDICCION DE MARINA

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de este distrito.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito José Olveira Freire, folio 106 de 1923, hijo de Jesús y de Peregrina, natural de Finisterre y vecino de Finisterre, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 9 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6786

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de este distrito.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito Manuel Lago Blanco, folio 43 de 1923, hijo de Agustín y de Rosa, natural de Piedra-Figuera (Carnota) y vecino de Piedra-Figuera, para que en el término de noventa días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 9 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6785

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de este distrito.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito Manuel Casais Costa, folio 135 de 1923, hijo de Antonio y de Benita, natural de Pindo (Carnota) y vecino de Pindo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 9 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6784

LA GUARDIA

Don Fernando Bastarache y Díez de Bulnes, Juez instructor del expediente por extravío de un diploma de una cruz de plata, con pensión vitalicia de 7,50 pesetas mensuales, perteneciente al Cabo de mar licenciado, inscrito del Trozo de La Guardia, Jesús Vicente Castro.

Hago saber: Queda anulado y declarado sin valor ni efecto alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no haga entrega del mismo en este Juzgado.

La Guardia, 4 de Octubre de 1924.—Fernando Bastarache. JM—6797

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturro, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscrito en este Trozo, José Casas Estévez, que, según manifestación del expresado inscrito, se le quemó en ocasión de estarla secando a la lumbre por haberse mojado. Citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Hecho en Motril a 7 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—6802

